

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00021-00

Obre en autos y en conocimiento del apoderado parte demandada la respuesta suministrada por el Juzgado Tercero Civil Circuito de Barranquilla en cuanto a que el proceso cuenta con sentencia demeritoria de las pretensiones y que se encuentra en archivo terminados.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.